



ALERTA SEGUROS

**SBS publica proyecto del nuevo
Reglamento de Gestión Actuarial para
Empresas de Seguros y modificaciones
regulatorias complementarias**

RESOLUCIÓN SBS N° 01771-2026



Conoce aquí más detalles.

Mediante norma publicada en el Diario Oficial El Peruano, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) ha puesto en consulta pública el proyecto del nuevo **Reglamento de Gestión Actuarial para Empresas de Seguros**, así como modificaciones al Reglamento de Gobierno Corporativo y de la Gestión Integral de Riesgos y al Reglamento de Auditoría Interna.



¿Por qué es relevante este proyecto?

- El proyecto propone fortalecer la **gestión actuarial conforme a la experiencia recogida por la SBS** y a la evolución de los estándares internacionales aplicables.
- La propuesta incorpora **nuevas exigencias en materia de gobierno actuarial**, independencia de funciones, idoneidad técnica, calidad de datos y supervisión de riesgos técnicos.
- Asimismo, se adecuan el Reglamento de Gobierno Corporativo y de la Gestión Integral de Riesgos y el Reglamento de Auditoría Interna al **nuevo marco regulatorio**.

Principales aspectos del proyecto

Fortalecimiento del proceso actuarial

- El proyecto sustituye la función de coordinar el cálculo de reservas por la obligación de recalcularlas de forma independiente.
- Se refuerza el papel de la función actuarial como función de control.



Nueva figura del "Actuario Designado" y fortalecimiento de la segregación de funciones

- El proyecto crea la figura del **Actuario Designado**, diferenciándola del funcionario titular cuando la función actuarial sea subcontratada.
- Se refuerza la **segregación de funciones**, prohibiendo que la función actuarial participe en el cálculo de reservas técnicas.
- La propuesta establece nuevas obligaciones de reporte a la SBS por la renuncia, remoción o sustitución del Actuario Designado, así como un **plazo máximo para cubrir su vacancia**.



Nuevos requisitos de idoneidad técnica

- Se plantean **requisitos mínimos** de idoneidad técnica para las áreas técnicas operativas, la función actuarial y la función de gestión de riesgos técnicos.
- Se plantea exigir **credenciales específicas** y **experiencia mínima** para quienes ejerzan la función actuarial, según el grado de subcontratación.
- Se regulan por primera vez los requisitos aplicables a las áreas de reservas técnicas, suscripción, tarificación y reaseguros.



Cambios en el estándar de "backtesting"

- Se dispone que la función actuarial y el área técnica de reservas realicen, de forma independiente, **estudios de backtesting**.

- El proyecto incorpora criterios mínimos para estos estudios, incluyendo **periodos mínimos de contraste** y el **uso de medidas directas**.
- Se desarrollan criterios para modificar metodologías, supuestos o parámetros actuariales cuando los resultados así lo justifiquen.



Incorporación del "Juicio Experto"

- El proyecto regula por primera vez la utilización del **juicio experto** en la **gestión actuarial**.
- Se establece que su aplicación se limite a **situaciones excepcionales**, debidamente justificadas y documentadas.
- Las empresas deberán contar con políticas y procedimientos para su aprobación, aplicación y revisión periódica.



Mayor intervención de la SBS sobre metodologías actuariales

- El proyecto fortalece las **facultades de supervisión** de la SBS sobre los supuestos, parámetros y metodologías actuariales.
- La SBS podrá requerir modificaciones cuando las estimaciones no reflejen adecuadamente las **obligaciones de la empresa**.
- Se prevé que la SBS determine la metodología, parámetros o supuestos aplicables cuando no se **subsanen las observaciones formuladas**.



Ampliación del concepto de Riesgo Técnico

- El proyecto modifica el Reglamento de Gobierno Corporativo y Gestión Integral de Riesgos para **actualizar la definición de Riesgo Técnico**.
- La nueva definición incorpora expresamente el riesgo de suscripción como parte del riesgo técnico.



Modificaciones al Reglamento de Auditoría Interna

- El proyecto **amplía el alcance** de las actividades a cargo de la Unidad de Auditoría Interna.
- El proyecto incorpora la revisión de los procedimientos para la gestión de conflictos de interés y de las obligaciones sobre capacitaciones continuas.



Comentarios y observaciones al proyecto



La SBS ha otorgado un plazo de quince (15) días calendario para que el público en general remita comentarios y observaciones.

Los interesados podrán revisar el texto completo del proyecto y presentar sus aportes a través del [**Portal de Prepublicación de Proyectos Normativo**](#).

Para más información o asesoría sobre este tema, comunicarse con:



Gabriel Loli León

gloli@osterlingfirm.com



Rabeth Pareja Torres

rpareja@osterlingfirm.com



Daniela Bernui Garcés

dbernui@osterlingfirm.com



Blanca Carrillo Vásquez

bcarrillo@osterlingfirm.com